HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO
Mensaje de vida!

RESOLUCIÓN NÚMERO GH - 016
FEBRERO 15 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SER APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO ANTIOQUIA

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO DE YOLOMBO, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 1876 agosto 3 de 1994, la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivos), decretos 2126 del 16 de octubre 2012, el 2578 de diciembre 2012 del Ministerio de Cultura y siguiendo los protocolos del decreto 2609 de diciembre del 2012 del Ministerio de Cultura y el acuerdo 004 del 15 de marzo 2013 del Archivo General de la Nación.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Artículo 8 del acuerdo 004 del 15 de marzo del 2013 del Archivo General de la Nación, plantea que las Tablas de Retención Documental, y las Tablas de Valoración Documental deben ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la Entidad (Gerente).

2. Que para la expedición la presente resolución se cuenta con la aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del Comité Interno de Archivo de LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ (Se anexa acta de Comité).

3. Que para la expedición de la presente resolución se ha cumplido estrictamente con todos los protocolos establecidos en el acuerdo 004 del 15 de marzo del 2013 del Archivo General de la Nación.

4. En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Apruébense las Tablas de Retención Documental de LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO - ANTIOQUIA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la disposición que le sea contrarias.

Expedida en el Despacho de la Gerencia, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ALONSO ESTRADA GONZÁLEZ
Gerente
Empresa Social del Estado
Hospital San Rafael Yolombó

Liliana Granda M.
15.02.2016